

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

**Expediente 005 2000 – 00585 01**

Se encuentran las diligencias al Despacho a efectos de dar respuesta al derecho de petición formulado por Martha María Pedraza Isaacs, en su calidad de Suplente del Gerente de la sociedad Jorge Alberto Giraldo Asociados y CIA Ltda, la cual funge como demandada en el asunto de la referencia.

Conforme con lo anterior, toda vez que lo pretendido es el desarchive de la citada actuación, por secretaría en realícense los trámites pertinentes para ese fin, OFICANDO, de ser el caso, al Archivo Central, para que proceda con lo de su cargo, poniendo a disposición de esta sede judicial el expediente 2000-0585-01, de Carlos Guerra Rosales y Myriam Luz Franco Segura contra Jorge Alberto Giraldo Asociados y CIA Ltda, el cual se encuentra en el paquete 188 de 2018.

Ahora bien, si el expediente estuviese en custodia del Despacho, resulta del caso precisar que con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11597 ordenó el cierre de algunas sedes judiciales, entre ellas el Complejo El Virrey, por lo cual, una vez la citada autoridad ordene la apertura del referido edificio y el ingreso de los servidores judiciales, se procederá con lo solicitado.

En cuanto a las copias solicitadas, tan pronto se tenga acceso al expediente en cuestión, se expedirán las copias requeridas, previo el pago del arancel judicial correspondiente.

Por secretaría, póngase la presente decisión en conocimiento de la petente, al correo electrónico [martampedraza@yahoo.com](mailto:martampedraza@yahoo.com) y por notificación en estado.

**NOTIFÍQUESE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

ASO